



se repanta entre el dho Verindario poniendo  
dove. testim. ala letra de este acuerdo a con-  
tinuacion de dhas Cuentas; y por este asi lo  
acordaron, mandaron, y firmaron de sus Manos  
e sedes los que voben de que Yo el Sr. D. J. Ferrer  
Otro dho exon. e. dho. que an visto, y recon-  
cido las Cuentas recibidas a Juan Saer de  
dho. receptor de los productos del alcázar  
de Val y su repartim. practicado en el año  
proximo pasado mil setecientos e sesenta y  
siete que an sido remitidas a este Ayuntamiento  
por los Comisarios que an sido nombrados, por  
las que consta componerse el Canso de doce mil  
nuevecientos treinta y ocho reales veinte y  
ocho mrs. y la Datta de doce mil e doscientos e  
quenta reales, veinte y siete mrs. resultando  
de dho. liquido contra dho. receptor seiscientos  
ochenta y ocho reales, y un maravedi velloso  
dixeron que son perjuicio de las Partes Conti-  
buentes, y de reparacion qualquiera agravio  
equivocacion que de dhas Cuentas resulte, las  
probaron, y aprobaron quanto obligan en  
y en su consecuencia acordaron que de los dho.  
seiscientos ochenta y ocho reales, y un mara-  
vedí del mencionado Alc. se descuenten los  
ochenta y ocho reales, y un maravedi a Thomas de  
Leguadonales Sr. de este Ayuntamiento en  
remuneracion de su trabajo de dar las boletas  
y otras para la recaudacion de dha. Val de que po-  
ga recibida que sirva de recado para las Cuentas  
necesarias; e los seiscientos, y sesenta reales  
resto de dho. Alcance queden por dora en po-  
sion de dho. receptor para con ellos hacer  
el pago de la conduccion de la Val del repar-  
tim. que se a de practicar en el presente año  
que zeda en beneficio del Comar. Verindario  
de esta Villa lo que se venida presente para

Val  
2.

